INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 37/2.023, de fecha 22 de marzo del 2.023, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el presidente **Cnel DCEM EDUARDO ESCOBAR** e integrado por los Suboficiales y el servidor Público nombrados a continuación, a los efectos de realizar la evaluación complementaria del Informe N° 06/23 de fecha 16 de mayo del año dos mil veinte y tres.

Identificador N°: 429468

CDP N° : 389/2.023

Presidente

1. **Cnel DCEM EDUARDO ESCOBAR**

Secretario

2. **Sgto A Inf BLASIDO AVALOS**

Miembros

3. **Sgto A JM MARIA ACOSTA**
4. **SP. AMANCIO ORUE**

Que, conforme a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del presente proceso en la primera etapa de la adjudicación este comité de evaluación se reúne a los efectos de subsanar y detallar la evaluación realizada en el informe N° 06/23.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.**

	CORPORACION AGARTHA S.A.
1. La empresa oferente deberá contar como mínimo con un (01) local o Centro de Distribución propia o alquilada, el mismo deberá estar debidamente habilitado por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial, la habilitación deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.	Cumple
2. El oferente en el caso de no poseer local propio, el mismo deberá contar con un convenio de alquiler con una vigencia mínima de un año y que asegure el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en caso de ser adjudicado.	Cumple (posee local propio)
3. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para	No Aplica

importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	
4. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	No Aplica
5. Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: HUEVO Y LÁCTEOS.	Cumple (solicitado por Nota N° 01 de fecha 08 de mayo de 2.023)
6. Documento que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	Cumple
7. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	Cumple
8. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	Cumple (solicitado por Nota N° 01 de fecha 08 de mayo de 2.023)
9. Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No Aplica

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 horas del día jueves 22 de junio del 2.023, se labra el presente informe de evaluación complementario en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el secretario y los miembros del Comité de Evaluación.

Cnel DCEM EDUARDO ESCOBAR
Presidente – Comité de Evaluación

Sgto A Inf BLASIDO AVALOS
Secretario – Comité de Evaluación

Sgto A JM MARIA ACOSTA
Miembro – Comité de Evaluación

SP AMANCIO ORUE
Miembro – Comité de Evaluación